

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4593773

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51172

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

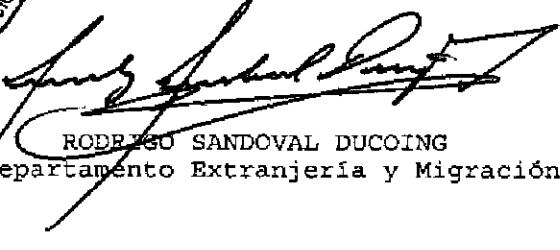
1. Don Rafael Yunior CHAPILLIQUEN SIFUENTES RUN: 23.836.792-1
2. Doña Evelyn Miley CHERO BRUNO RUN: 23.850.514-3
3. Don Pedro Antonio DA SILVA FARIA RUN: 24.192.625-7
4. Don Estiven Erick LOPEZ PATI RUN: 24.244.295-4
5. Doña Carolina MAGDALENA GONZALEZ RUN: 24.196.104-4
6. Don Antonio Jesus OLVERA ROJAS RUN: 24.196.868-5
7. Don Freddy Fernando Francisco ROJAS DELGADO RUN: 23.466.310-0
8. Don Ramiro Fermin YOUNG RUN: 24.268.817-1
9. Don Maximo YOUNG ARTIGAS RUN: 24.296.708-9
10. Doña Cecilia ARTIGAS RUN: 24.268.814-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración